RESOLUCION R-Nº 0955-09

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 05 OCT 2009

Expte. Nº 21.100/08

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la sustanciación del Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir tres (3) cargos de Profesor con 9 hs. Cátedras de la asignatura INFORMÁTICA, correspondiente al 1ro, 2do. y 3er. año, turno tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todas las disposiciones establecidas por la Resolución CS Nº 049/89 y sus modificatorias, que aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PROFESORES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA..

QUE el Jurado se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del Analista de Sistemas Fernando Gabriel DÍAZ PINEL, para el cargo motivo del concurso.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46, inc. b) del citado Reglamento, corresponde aprobar el Dictamen emitido, por compartir sus fundamentos.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir los siguientes cargos regulares del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad:

- Un (1) cargo de Profesor con 9 Hs. Cátedra de la asignatura INFORMÁTICA, curso 1er. Año – 1º, 2º y 3º división, turno tarde.
- Un (1) cargo de Profesor con 9 Hs. Cátedra de la asignatura INFORMÁTICA, curso 2do. Año – 1º, 2º y 3º división, turno tarde.
- Un (1) cargo de Profesor con 9 Hs. Cátedra de la asignatura INFORMÁTICA, curso 3er. Año – 1º, 2º y 3º división, turno tarde.

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución al aspirante que intervino en el citado concurso.

ARTÍCULO 3º.- Elevar las presentes actuaciones al CONSEJO SUPERIOR, solicitando la designación del Analista de Sistemas Fernando Gabriel DÍAZ PINEL, DNI Nº 20.493.018, en los siguientes cargos regulares del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", por el término de cinco (5) años:

- Un (1) cargo de Profesor con 9 Hs. Cátedra de la asignatura INFORMÁTICA, curso 1er. Año – 1º, 2º y 3º división, turno tarde.
- Un (1) cargo de Profesor con 9 Hs. Cátedra de la asignatura INFORMÁTICA, curso 2do. Año – 1º, 2º y 3º división, turno tarde.
- Un (1) cargo de Profesor con 9 Hs. Cátedra de la asignatura INFORMÁTICA, curso 3er. Año – 1º, 2º y 3º división, turno tarde.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" y notifíquese al interesado. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR, solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR